

VI MERCADO DISEÑO Y MODA ASTURIANA

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN, aprobado por Resolución de Alcaldía de 4 de abril de 2017.

1.- OBJETO

El Ayuntamiento de Siero, a través del Servicio de Promoción Económica, organiza el VI MERCADO EMPRESA MUJER: DISEÑO Y MODA ASTURIANA.

El objeto de este Mercado es fomentar la competitividad de las mujeres profesionales de los sectores textil, confección, moda, joyería y diseño de Asturias, con la finalidad de establecer vínculos profesionales, detectar ámbitos de colaboración, encontrar soluciones y respuestas a los problemas actuales, conocer posibles socios/ as, proveedores/ as y clientes, así como explorar vías de cooperación.

La participación en este mercado es gratuita, tanto para expositoras como visitantes.

2.- LUGAR, FECHA DE CELEBRACIÓN Y HORARIO

El VI Mercado Empresa Mujer: Diseño y Moda Asturiana se desarrollará en la Plaza Cubierta de La Pola Siero los días 3 y 4 de junio de 2017.

- Horarios del mercado: sábado 3 y domingo 4 de abril: de 11 a 15 h. y de 17 a 20 h.
- Horario de montaje: sábado 3: de 8:30 a 10.30
- Horario de desmontaje: domingo 4: de 20 a 22 h.

3.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS

La participación en este Mercado está reservada a **empresarias** cuyos establecimientos y/ o actividad comercial radique en Asturias, debiendo las mismas estar dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y en la Seguridad Social.

Los productos a exponer y/ o vender deberán ser exclusivamente de creación y producción propia.

Tendrán prioridad:

- las expositoras que estén inscritas en el Registro de Actividades Artesanas del Principado de Asturias
- empresas cuyo domicilio social radique en Siero

Todo ello sin perjuicio de que, a la vista de las solicitudes presentadas, la organización pueda invitar a participar en la Jornada a empresas o entidades relacionadas con la promoción del diseño.

Podrán participar, **emprendedoras**, cuyo proyecto esté vinculado a la temática del mercado, pero que únicamente podrán exponer sus productos, no permitiéndose la venta de los mismos.

Las personas interesadas, tanto **empresarias** como **emprendedoras**, deberán de mandar un mínimo de 3 fotografías de buena calidad y en soporte digital, a la dirección de correo adl@ayto-siero.es con el objeto de que en caso de recibir muchas solicitudes, un comité de selección en



Ayuntamiento
de Siero

base a las imágenes y documentación presentada haga una selección de las expositoras admitidas.

4.- ZONAS EXPOSITIVAS

La zona destinada a exposición y/ o venta será de 12 metros cuadrados (3 metros de fachada por 4 de fondo) para cada expositora. El Ayuntamiento de Siero dispone de diverso mobiliario que se cederá a aquellas expositoras que así lo soliciten, siempre que haya disponibilidad del mismo, y en orden a su solicitud.

La solicitud del mobiliario disponible se realizará una vez publicada la lista de expositoras admitidas. Las expositoras serán responsables de cualquier desperfecto causado en el mobiliario cedido.

En las zonas comunes se dispondrá de 1 vestidor/ probador de 4 metros cuadrados, con moqueta, espejo de cuerpo entero, silla y perchero.

Si por las características de los productos a exponer y siempre que haya disponibilidad de espacio, se podrá solicitar una zona de venta y exposición mayor.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

El plazo de inscripción del Mercado será del **17 de abril al 5 de mayo**, no tramitándose aquellas solicitudes que se reciban fuera de plazo.

Las solicitudes de participación deberán presentarse en el modelo oficial, que se podrá obtener en la web del Ayuntamiento de Siero (www.ayto-siero.es) o en el Registro General del mismo.

Al modelo de solicitud, las **empresarias** acompañarán la siguiente documentación, original o fotocopia compulsada, salvo que ya conste en poder del Ayuntamiento:

- CIF de la empresa y /o DNI del representante.
- Alta de la empresa en la Seguridad Social.
- Alta de la empresa en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Inscripción en el Registro de Actividades Artesanas del Principado de Asturias, si fuera el caso.

En el caso de las **emprendedoras**, deberán aportar junto con el modelo de solicitud, fotocopia del DNI.

Las solicitudes, junto con la documentación solicitada, se podrán únicamente entregar por los siguientes medios:

- a) **Presencial** en las oficinas de Atención al Ciudadano – Registros de este Ayuntamiento (excepto festivos) sitas en:
 - OAC CASA CONSISTORIAL (lunes a viernes: 9:00 a 14:00 h, martes: 15:00 a 17:00 h, sábados: 9:30 a 13:30 h).
 - OAC LUGONES (lunes a viernes: 9:00 a 14:00 h, miércoles: 15:00 a 17:00 h)
 - OAC LA FRESNEDA (jueves: 9:00 a 14:00 h)
- b) Por **medios electrónicos**: en la sede electrónica en www.ayto-siero.es, según establece el artículo 24 de la Ley 11/07, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.



Ayuntamiento
de Siero

- c) Por **correo postal** o en los **registros de cualquier órgano administrativo**, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamiento de los Municipio a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local, si en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
En este último caso será imprescindible remitir comunicación al correo electrónico adl@ayto-siero.es, avisando de que se ha optado por este sistema.

6.- VALORACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Una vez finalizado el plazo de recepción, la organización evaluará las solicitudes recibidas, y se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y a través de la página web, el listado provisional de expositoras admitidas, concediendo un plazo para subsanar las solicitudes que resultasen incompletas.

Pasado ese plazo, se publicará el listado definitivo de expositoras admitidas, el emplazamiento, de acuerdo con el interés del producto a exponer, hasta completar el espacio disponible para las empresas.

La no admisión de la solicitud no da derecho a ningún tipo de indemnización.

La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento adjudicado, si circunstancias excepcionales lo exigieran.

La expositora adjudicataria, no podrá ceder a terceros parte o la totalidad de sus stands, y salvo autorización expresa, sólo podrá exponer los artículos y productos mencionados en el modelo de solicitud

7.- DERECHOS DE LAS EXPOSITORAS

- Aparecer en la publicidad que se haga del VI Mercado Empresa Mujer: Diseño y Moda Asturiana.
- Exposición y/o venta de sus productos.
- Participación en cuantas actividades se organicen en las Jornadas.
- Participar en la pasarela.

8.- OBLIGACIONES DE LAS EXPOSITORAS

- La venta y/ o exposición de productos elaborados por ella misma, que hayan sido relacionados de manera indicativa en la solicitud de participación, no admitiéndose la reventa de otros productos que no sean de elaboración artesanal.
- Que su espacio de exposición y/ o venta permanezca abierto y debidamente atendido durante el horario establecido por la organización, quedando los productos expuestos o a la venta bajo su exclusiva responsabilidad.



Ayuntamiento
de Siero

- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Jornada. Queda expresamente prohibida la instalación, tanto dentro como fuera de los espacios cedidos, de carteles y pancartas alusivos a temas distintos a la publicidad o difusión de los productos ofertados.
- Garantizar la ocupación permanente del espacio con una oferta variada y un número suficiente de productos.
- Atender los requerimientos que en el cumplimiento de estas bases le haga llegar la organización.
- Cuidar y colaborar en el mantenimiento y buena conservación del entorno donde se celebra la Jornada.

A estos efectos la limpieza de pasillos y zonas comunes correrá a cargo de la organización, sin repercusión económica para el expositor.

La organización de la Jornada correrá con los costes del servicio de vigilancia que realizará su tarea una vez finalizados los horarios de apertura al público, siendo responsabilidad exclusiva de los expositores, la vigilancia de los stands, productos y maquinaria expuestos, durante los horarios de apertura y el periodo de montaje y desmontaje.

Durante el periodo en que la feria permanece abierta al público, existirá un servicio de vigilancia de las zonas comunes y mantenimiento del orden público a cargo de la Policía Local.

9.- ATRIBUCIONES

En uso de sus competencias, la organización podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo de las Jornadas, entre ellas, la retirada de los productos no autorizados ni relacionados en la solicitud de participación por la interesada, el cierre del stand y la expulsión de la Jornada.

La organización se reserva el derecho a fotografiar o filmar los stands de las expositoras y los productos expuesto en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

El Ayuntamiento de Siero cubre con su póliza de seguro exclusivamente bienes propiedad del Ayuntamiento o alquilados por éste. En ningún caso quedan cubiertos por esta póliza los productos expuestos o a la venta.

El Ayuntamiento de Siero se compromete a dar la debida publicidad a la Jornada, así como a organizar actividades de dinamización de la misma.